



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BOULEVARD SALES 177-4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 08 de Marzo de 1.994

Expediente No 8.021/94

RES. No 052/94

VISTO:

La observación efectuada por la Dirección de Registro y Control de Personal, con respecto a la Res. No 018/94 emitida por esta Facultad;

Que, es potestad de este Decanato proceder a la justificación de la inasistencia sin aviso en que incurriera el agente Federico Jaime Alejandro Andrada, el día 16 de Febrero del año en curso, por el Art. 14º Inc. h) del Decreto 3413/79;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto en todas sus partes la Res. No 018/94 emitida por esta Facultad.

ARTICULO 2º: Justificar la inasistencia del día 16 de Febrero de 1.994, al agente FEDERICO JAIME ALEJANDRO ANDRADA, Auxiliar Administrativo - Categoría 05 de esta Facultad, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 14º Inc. h) del Decreto No 3413/79.

ARTICULO 3º: Disponer que por Dirección de Personal se verifique el descuento de un día de los haberes del agente Andrada, por la inasistencia mencionada más el 50% de la bonificación en concepto de presentismo.

ARTICULO 4º: Hágase saber, notifíquese al interesado y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVASE.

EX. 1.994
CN
MXS


Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas